ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LETICIA AMAZONAS

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS, tiene entre sus funciones principales ejecutar el Plan Sectorial, las políticas definidas para la Rama Judicial y administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de los distritos judiciales de Cundinamarca y Amazonas, así como responder por su correcta aplicación o utilización, conforme lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024. Para ello, el Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 establece en su objetivo estratégico Nro. 1. *"Ampliar, en todo el territorio nacional, el acceso a una justicia efectiva, pronta, equitativa e incluyente, reduciendo el atraso y la congestión, de acuerdo con las necesidades de la demanda de justicia por jurisdicción y especialidad, y mejorando la articulación con la justicia restaurativa y terapéutica, y otros mecanismos de solución de conflictos y consolidando una infraestructura física óptima para el acceso a la justicia".*

Dado que el acceso efectivo, pronto y equitativo a la administración de justicia está en el centro de la misionalidad de la Rama Judicial; debido a que representa tanto la puerta de entrada al sistema, como la idoneidad de los mecanismos para resolver y alcanzar decisiones frente a los conflictos; se hace indispensable trabajar en pro de garantizar el acceso efectivo a la justicia, fortaleciendo la infraestructura física de las sedes que brindan servicio a la ciudadanía, en aras de brindar atención en condiciones de calidad y seguridad para todos.

En el marco de lo antes mencionado, a esta Dirección Seccional le asiste el deber de velar por el estado funcional de los bienes muebles e inmuebles que conforman las diferentes sedes y despachos judiciales que están bajo su jurisdicción, razón por la cual ha designado personal para realizar recorridos permanentes en las diferentes sedes propias, para identificar y evaluar las necesidades más apremiantes de intervención, enfocándose primordialmente, en atender las problemáticas estructurales que dificultan el funcionamiento y la operación de la justicia.

1.1. Antecedentes

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas ha evidenciado un deterioro parcial de las instalaciones de la sede del Palacio de Justicia de Leticia, presentado principalmente por el flujo constante de personal y a las condiciones de humedad del sitio. Lo anterior ha generado una necesidad de realizar el mantenimiento y remodelación de la sede teniendo presente que ésta se encuentra en la ciudad de mayor importancia en el departamento de Amazonas.

Este proceso se alinea con el objetivo estratégico 1 del Plan Sectorial de desarrollo 2023-2026 de la Rama Judicial indicado previamente, el cual incluye dentro de sus proyectos el "Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial", el cual busca reducir la brecha e inequidad territorial en infraestructura, fortaleciendo la presencia institucional.

Por lo tanto, el proceso resulta pertinente para adaptar el espacio físico a las funciones judiciales, brindando una infraestructura óptima, segura y agradable para los servidores, contratistas y usuarios de los despachos judiciales del municipio.

Consecuentemente, la sede ha sido intervenida previamente, ya que actividades como reparaciones locativas, mantenimientos, renovaciones parciales o totales de elementos de infraestructura son necesidades constantes de toda edificación.

1.1.1. Renovaciones y obras realizadas en vigencias previas:

En la vigencia 2023, la Dirección Seccional planificó y desarrollo el proceso para el "Mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica del Palacio de Justicia de Leticia y sede judicial de Puerto Nariño – Amazonas", en el cual se realizaron obras significativas a la sede de Leticia, entre las cuales se encuentran:

- Mantenimiento de cubiertas.
- Instalación de cielo raso.
- Adecuación de instalaciones eléctricas y cableado estructurado.
- Adecuación de acabado de muros

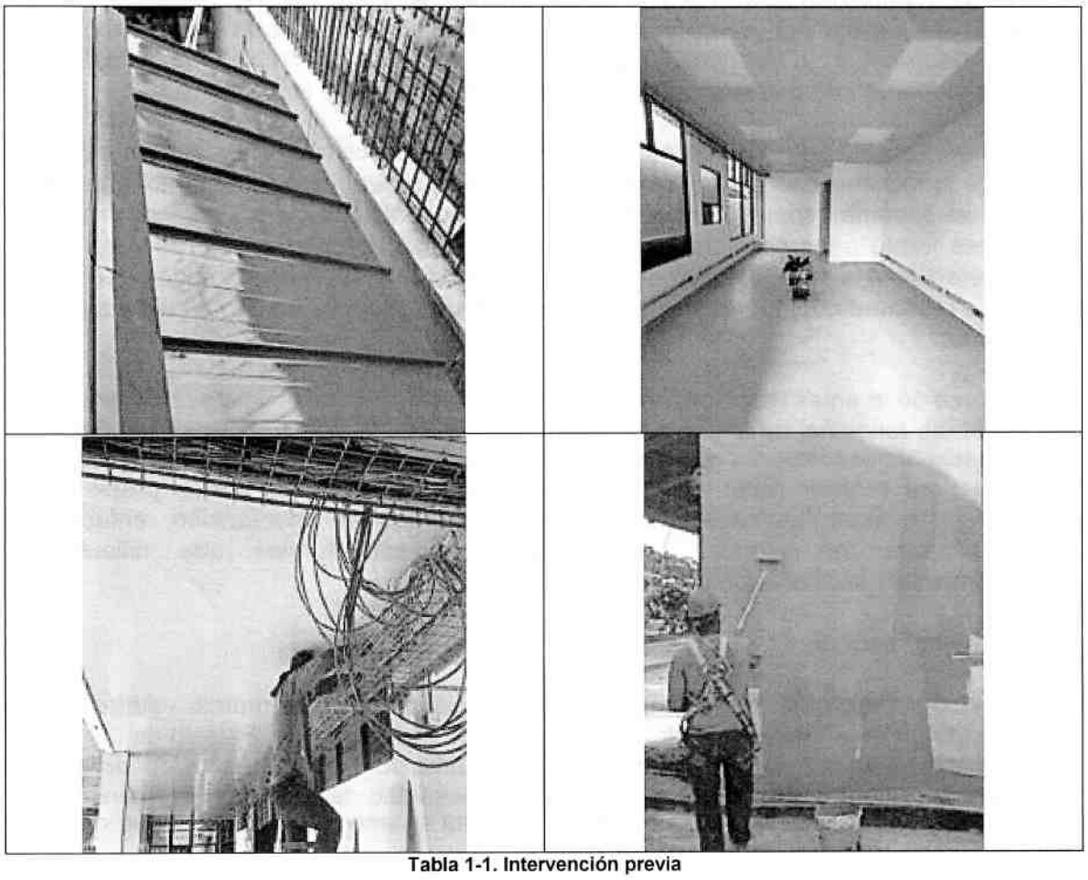


Tabla 1-1. Intervención previa

De las actividades realizadas, se señala la adecuación de muros, ya que han sido los elementos de infraestructura más afectados en estos dos años debido a las condiciones ambientales de la zona, específicamente los muros del primer nivel ya que por filtración y el alto nivel freático del terreno, presentan deterioro significativo como se muestra más adelante. Asimismo, el proceso realizado no incluía la zona de archivo que ahora requiere intervención.

Cabe destacar que las demás adecuaciones realizadas están en buen estado a la fecha y no requieren intervención adicional.

1.2. Localización

El sitio de trabajo corresponde al palacio de justicia ubicado en la zona urbana de Leticia, el cual se encuentra ubicado en la avenida Internacional carrera 6 # 8-31 Leticia (Amazonas).



Figura 1-1 Localización del palacio de justicia de Leticia, Amazonas.
(Google Maps)

1.3. Justificación

El acceso efectivo a la justicia es un derecho fundamental para garantizar la dignidad y el bienestar de la población. Por ello, y con el fin de permitir el desarrollo eficiente y oportuno de las funciones judiciales, es necesario ejecutar obras de mantenimiento y remodelación del Palacio de Justicia de Leticia. Estas intervenciones preservarán la funcionalidad, la seguridad y la estética del inmueble, y evitarán el deterioro prematuro provocado por el uso continuo y las condiciones ambientales.

El mantenimiento oportuno asegura estándares de confort y seguridad para ocupantes, prolonga la vida útil de la infraestructura y protege la inversión estatal. Así, se cumple con los fines estatales para la continua prestación de servicios públicos, eficacia de las actuaciones administrativas y colaboración en metas institucionales, proporcionando un espacio idóneo para administrar justicia.

1.4. Beneficios

Estas obras garantizarán espacios saludables para el funcionamiento de despachos judiciales, priorizando el bienestar de quienes laboran en la sede, con los siguientes impactos:

Categoría	Beneficios del mantenimiento y remodelación de la infraestructura física del palacio de justicia de leticia amazonas
Financieros	• Prolongación de la vida útil de la infraestructura, reduciendo costos de reparaciones futuras y protegiendo la inversión estatal.

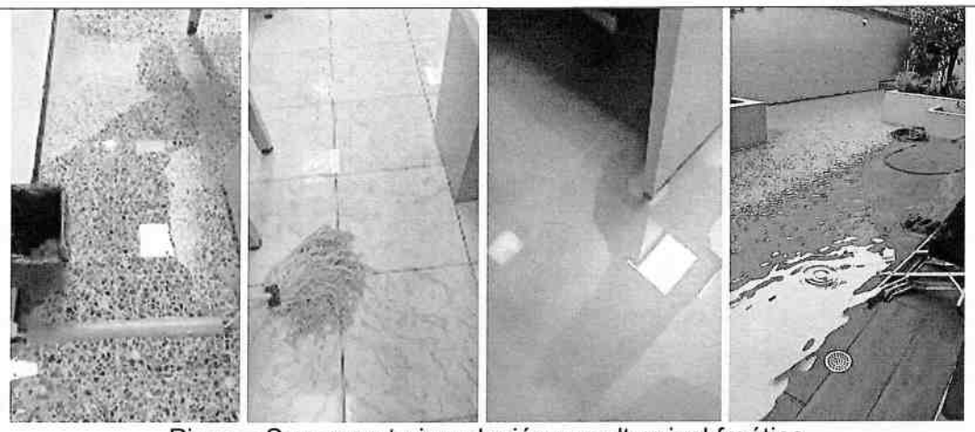
Categoría	Beneficios del mantenimiento y remodelación de la infraestructura física del palacio de justicia de leticia amazonas
Técnicos	• Mantenimiento que preserva funcionalidad, seguridad y estética del edificio frente al deterioro por humedad y uso constante. • Cumplimiento de estándares de confort y seguridad, evitando desgaste prematuro.
Operativos	• Aumento de la productividad mediante empleados motivados y concentrados, elevando calidad y rapidez del trabajo judicial. • Reducción del estrés y mejora de la salud mental/física, previniendo agotamiento con espacios de relajación, descanso y hábitos saludables.
Sociales e Institucionales	• Clima laboral positivo que fomenta interacción social y trabajo en equipo. • Fortalecimiento de la imagen institucional al demostrar responsabilidad social, incrementando confianza y respeto.

Tabla 1-2 Beneficios

Con el fin de atender la necesidad de mantenimiento de la sede judicial, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, establece el enunciado del alcance para el **"MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LETICIA AMAZONAS".**

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

En esencia, la intervención propuesta busca mejorar áreas distintas a las atendidas previamente, entendiendo que existen excepciones para actividades que demandan cuidado constante, sobre todo debido a las condiciones ambientales como alta humedad del municipio y el nivel freático del suelo de fundación. Es así como, al realizar el recorrido periódico en el palacio de justicia se evidenciaron elementos que requieren atención prioritaria, los cuales se exponen a continuación:



Pisos – Se presenta inundación por alto nivel freático

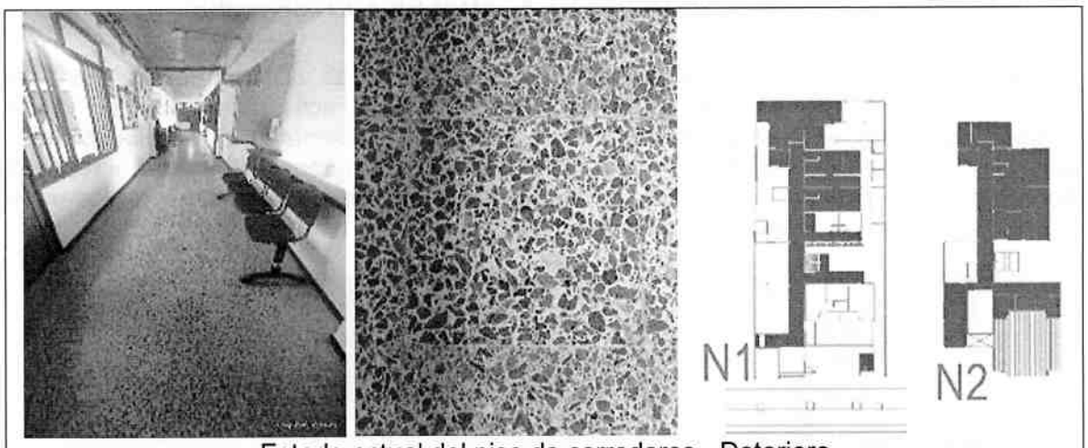


Sistema de drenaje - Drenaje de aguas lluvia insuficiente

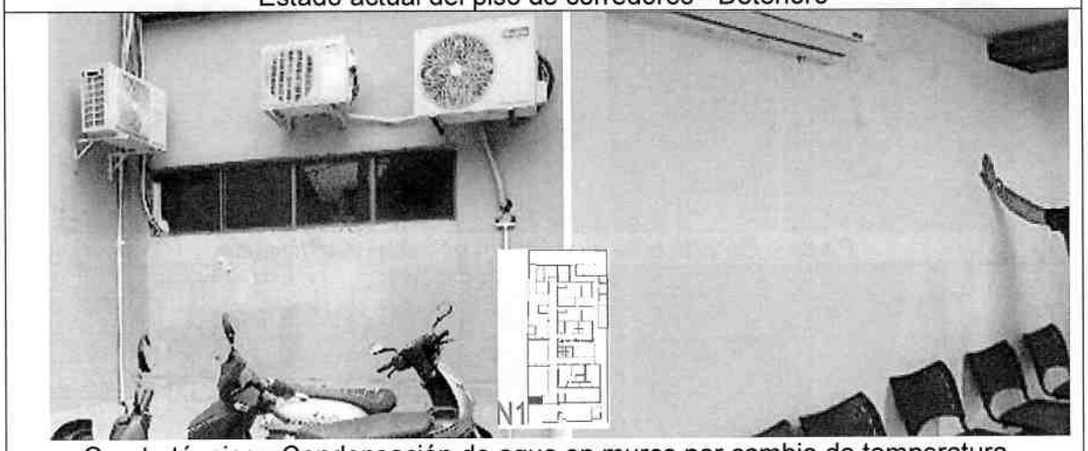


Pisos de salas de audiencia – Deterioro y baldosas de diferente tonalidad

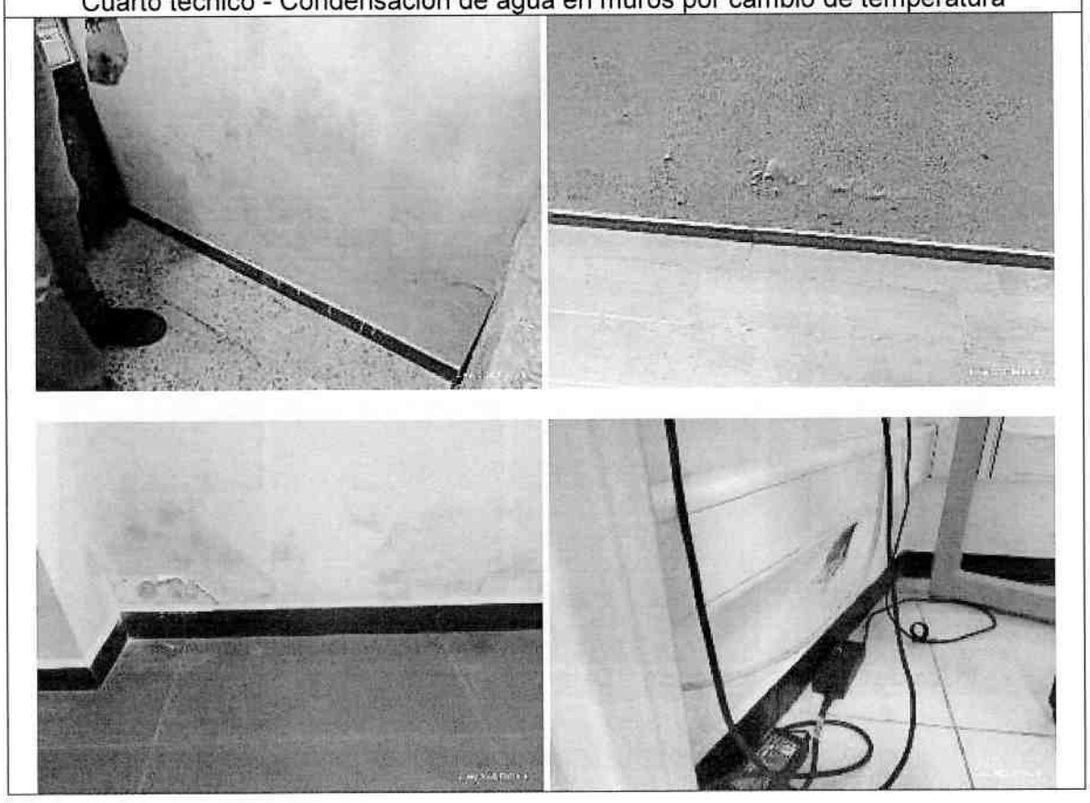
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Estado actual del piso de corredores - Deterioro



Cuarto técnico - Condensación de agua en muros por cambio de temperatura



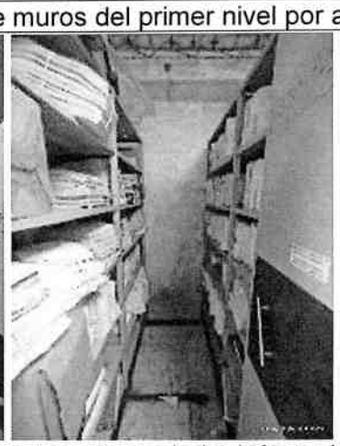
MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LETICIA AMAZONAS

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cundinamarca – Amazonas

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

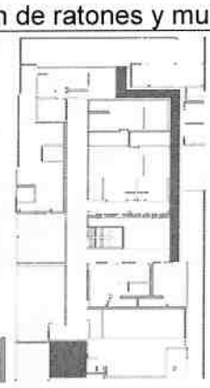
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Humedad inferior de muros del primer nivel por alto nivel freático

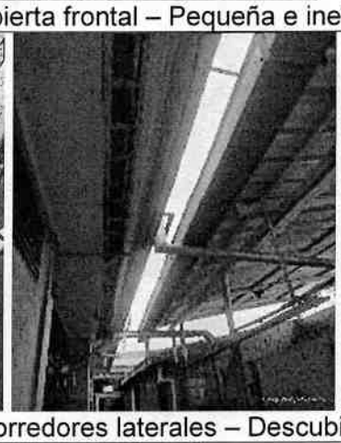

Estado de zona de archivo – Deterioro, humedad e infestación de ratones y murciélagos



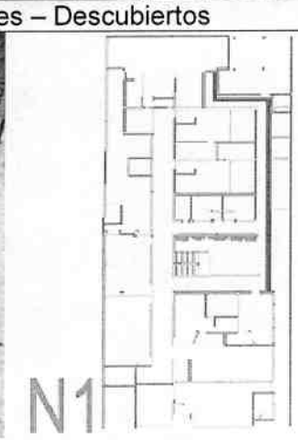


Cubierta frontal – Pequeña e ineficiente

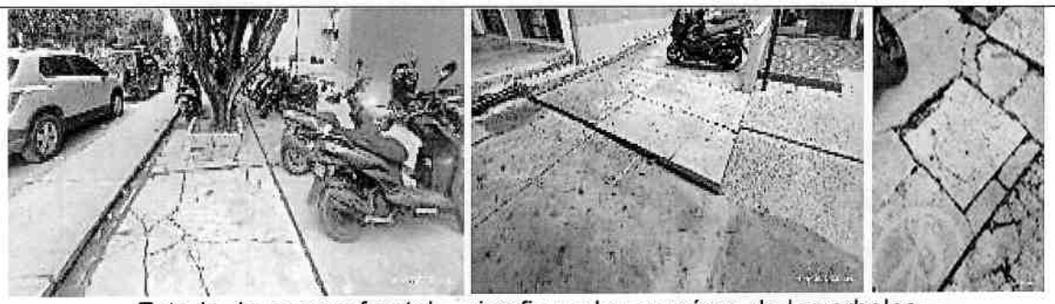





Corredores laterales – Descubiertos

Cárcamos de corredores - Oxidados


Estado de acceso frontal – piso fisurado por raíces de los arboles

Acceso principal – No tiene acceso adecuado para personas con movilidad reducida

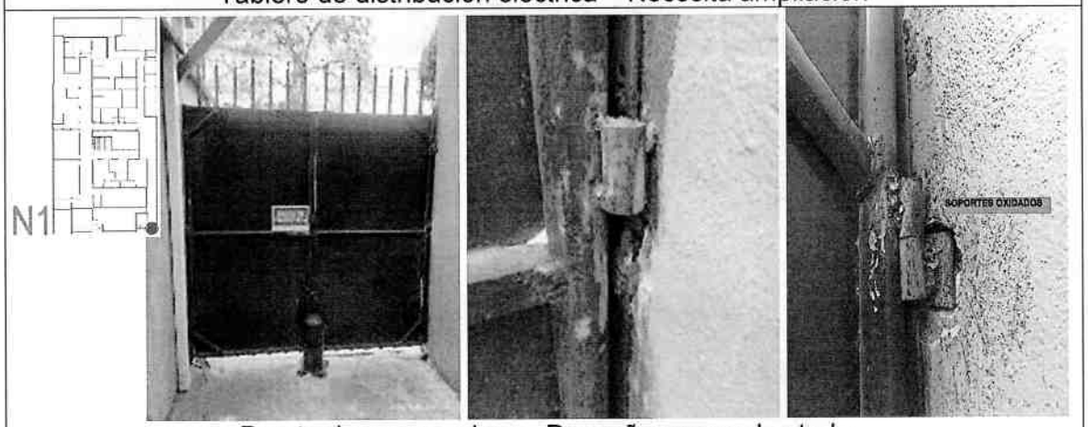
Tablero de distribución eléctrica – Necesita ampliación

Puerta de parqueadero – Pequeña y en mal estado
Se requiere zona de bici parqueaderos

Tabla 2-1. Estado de infraestructura a intervenir.

Por lo anterior, se requiere contratar la ejecución de actividades de obra que permitan corregir el deterioro de los elementos de infraestructura y así poder garantizar el correcto adecuamiento de las zonas anteriormente expuestas.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

De acuerdo con las visitas técnicas realizadas, las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Aumento de capacidad del sistema de drenaje del patio del costado sur, mediante la instalación de drenajes adicionales.
- Construcción de filtro bajo salas de audiencia.
- Mantenimiento del piso de mármol existente en zonas comunes y salas de audiencia.
- Renovación de piso en salas de audiencia del primer nivel.
- Renovación del pañete y la pintura de los muros del primer nivel.
- Aislar térmicamente el cuarto técnico.
- Mantenimiento y renovación de la zona de archivo.
- Desmonte e instalación de estanterías en archivo.
- Instalación de cubiertas en corredores y entrada principal sin intervención previa.
- Renovación de los cárcamos existentes.
- Renovación de la zona de antejardín.
- Renovación del portón del parqueadero.
- Instalación de bici parqueaderos.

Para planear, gestionar y ejecutar eficazmente la intervención y las obras, el contratista de obra debe garantizar desde el inicio condiciones contractuales, técnicas, ambientales, de seguridad, jurídicas y administrativas que aseguren ejecución continua, calidad y cumplimiento normativo, en consecuencia, debe desarrollar los siguientes productos que reflejen la planificación de la ejecución de actividades:

- El Contratista debe validar la información planimétrica y realizar la rectificación del área de intervención, generando un informe inicial de reconocimiento de la edificación.
- El Contratista debe desarrollar un plan de gestión de riesgos y contingencias con medidas para protección estructural y conservación de las instalaciones existentes de la sede judicial.
- De acuerdo con las condiciones particulares del proyecto, el Contratista debe desarrollar el plan detallado de ejecución de obra, que incluye un documento de planeación y el cronograma de ejecución de obra el cual debe presentar hitos, actividades, recursos, tiempos de taller, montajes e instalación, transporte y plan de desmontes controlados; el cronograma debe presentarse en diagrama de Gantt en formato MS Project, debe incluir recursos, plantearse de manera estratégica y secuencial, e identificar línea base, ruta crítica y formulación de curva S y seguimiento de inversión.
- El contratista debe presentar un plan de compras y flujo de caja del proyecto.
- El Contratista debe desarrollar y presentar los APUs de las actividades a desarrollar.

3.1. Fases y etapas del proyecto

Para el desarrollo integral del proyecto, se deberán considerar las siguientes etapas:

- Cronograma de actividades.

- Replanteo y diagnóstico del estado general de las zonas a intervenir del palacio de justicia.
- Actividades preliminares e instalación de los sistemas de drenaje.
- Construcción de sistemas de contrapiso, rampas y estructura metálica.
- Renovación del sistema de pañetado y pintura de muros.
- Renovación de pisos.
- Instalación de cubiertas nuevas.
- Adecuaciones de obra civil.

a. **Ítems de pago:**

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
PRELIMINARES			
1,01	Localización y replanteo	M2	934,00
1,02	Suministro e instalación cerramiento en lona verde, incluye parales en madera H=2,5m	M2	134,00
1,03	Demolición de alistado y pisos en cerámica y/o porcelanato. Incluye retiro a sitio autorizado.	M2	226,80
1,04	Sondeo y revisión de desagües	M	33,00
1,05	Demolición de materas frontales existente. Incluye retiro de escombros a sitio autorizado.	UN	2,00
1,06	Retiro de pañetes del primer nivel. Incluye trasiego y disposición final	M2	1.314,20
1,07	Corte de placa concreto de piso y excavación para tubería sanitaria bajo salsa de audiencias. Incluye retiro a sitio autorizado.	ML	42,00
1,08	Corte de placa concreto de piso y excavación para instalación de filtro francés bajo salsa de audiencias. Incluye retiro a sitio autorizado.	ML	30,00
1,09	Demolición de placa concreto en zona frontal del palacio. Incluye retiro a sitio autorizado.	M2	110,30
1,10	Demolición muros en ladrillo e=0,15+ pañete. Incluye retiro a sitio autorizado	M2	1,44
1,11	Desmonte de puerta principal existente. Incluye retiro a sitio autorizado.	UN	1,00
1,12	Desmonte e instalación de estanterías metálicas de archivo. Incluye retiro a sitio autorizado.	M2	41,80
1,13	Desmonte y reubicación de aires acondicionados.	UN	4,00
ESTRUCTURA			
2,01	Suministro e instalación de placa de concreto de 21Mpa con malla electrosoldada para resane de excavación para tubería y filtro.	ML	72,00
2,02	Placa de contrapiso de 10cm en concreto de 21Mpa zona frontal del palacio. Incluye corte y dilatación (NO INCLUYE REFUERZO).	M2	99,40
2,03	Rampa en concreto estriado de 21mpa e = 0.12 m (incluye formaleta, instalación y todo lo requerido para su correcta ejecución y recibo a satisfacción (no incluye refuerzo).	M2	30,50
2,04	Instalación de bordillos de 15x30 en concreto de 21mpa para materas frontales. Incluye acero longitudinal 2#3 con estribos #2 en 's' cada 15cm	ML	14,00
2,05	Configuración-nivelación del terreno natural para fundición de placas de contrapiso.	M2	113,00
2,06	Malla electrosoldada 0.15 x 0.15 m d= 5mm (incluye suministro fijación e instalación)	M2	129,90
2,07	Suministro e instalación de estructura metálica para cubierta. Incluye anclajes a estructura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	56,00
2,08	Instalación de materas en fachada de 15x50 en concreto de 21mpa para materas frontales. Incluye acero longitudinal 3#3 con estribos #2 en 's' cada 15cm. Incluye impermeabilizante interno poliurea en frio.	ML	5,40
2,09	Instalación de bordillos para materas en fachada de 15x50 en concreto de 21mpa para materas frontales. Incluye acero longitudinal 3#3 con estribos #2 en 's' cada 15cm. Incluye impermeabilizante interno poliurea en frio.	ML	13,40
MAMPOSTERÍA Y DRY WALL			
3,01	Suministro e instalación de placa de fibrocemento de 4mm para muro. Incluye la estructura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	M2	30,00

3,02	Aislamiento térmico con panel de lana mineral 80kg/m3, no revestido de doble densidad, de 60 mm de espesor.	M2	30,00
3,03	Suministro e instalación de cielorraso drywall	M2	55,00
PAÑETES, ESTUCO Y PINTURA			
4,01	Pañete impermeabilizado muros mortero 1:3	M2	1.107,00
4,02	Alistado impermeabilización pisos mortero 1:3	M2	215,00
4,03	Estuco plástico muros internos	M2	1.107,00
4,04	Pintura Tipo Koraza 3 manos	M2	1.107,00
4,05	Suministro e instalación de Revestimiento fachada tipo cortasol 30B-50B-50BD - Hunter douglas acabado tipo madera	M2	52,70
4,06	Suministro e instalación enchape textura piedra de formato 120*60 para fachada	M2	90,40
4,07	Desmonte y reinstalación de letrero existente en fachada	UN	1,00
4,08	Preparación de la superficie para la aplicación de Graniplas (incluye raspado, lavado y desengrasado superficie)	M2	64,90
4,09	Suministro e instalación textura para fachada graniplast color a definir	M2	64,90
PISOS			
5,01	Suministro e instalación de pisos en porcelanato formato 120*60. Incluye pegacor cubriendo la zona completamente, así como también del lleno en pegacor de toda la pieza cerámica. Boquilla anti humedad, anti hongos y anti mancha prematura	M2	285,00
5,02	Lavada y Pulida piso en granito escaleras, incluye huella y contrahuella. No incluye descanso	ML	53,00
5,03	Lavada y Pulida pisos en granito. Incluye descanso de escaleras.	M2	649,00
5,04	Suministro e instalación guarda escoba H=0,125 cm porcelanato sellado. Incluye la preparación de la superficie para su correcta instalación.	ML	173,00
INSTALACIONES ELÉCTRICAS /VOZ Y DATOS			
6,01	Suministro e instalación de tablero parcial 12 circuitos. (no incluye tacos)	UN	1,00
6,02	Suministro e instalación Luminarias solares	UN	14,00
INSTALACIONES HIDRÁULICAS			
7,01	Reparación cajas de inspección de Aguas residuales y aguas lluvias existentes, incluye demolición pañete existente, restitución pañete impermeabilizado media cañas-marco y contra marco para restitución tapas en concreto.	UN	2,00
INSTALACIONES SANITARIAS			
8,01	Suministro e instalación tubería PVC sanitaria 4". Incluye accesorios (codo 45°, codo 90°, yee, yee reducida, buje, etc.).	ML	42,00
8,02	Suministro e instalación de capa de arena para nivelación y relleno de tubería de desagüe (desnivel mínimo 1%)	ML	42,00
8,03	Suministro e instalación rejilla de piso en aluminio 3" x 2" con Sosco Tradicional - Ref. T-3"x2" Tipo Colrejillas o equivalente.	UN	2,00
8,04	Suministro e instalación de filtro zanja de 0.3 x 0.3 m incluye geotextil NT 2000, grava 1" y pases PVC longitud máx. 0.3 m cada 3 m (incluye cargue y retiro de residuos de construcción a sitios autorizados)	ML	30,00
8,05	Suministro e instalación de cárcamo en concreto incluye tapa rejilla tráfico peatonal, demoliciones, excavaciones, mortero de paga 1:3 impermeabilizado	ML	5,00
8,06	Suministro e instalación de rejilla metálica para cárcamo en ángulo de 1-1/4" x 1/8" (marco), platina de arriostramiento en 1" x 1/8", y contra marco en ángulo de 1" x 3/16", incluye anticorrosivo y pintura esmalte tipo acabado.	ML	35,00
CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA			
9,01	Suministro e instalación de puerta metálica con marco en lámina Coldrolled lisa calibre 18 entamborada con refuerzo interno, bisagras, pasador, terminada con anticorrosivo anclajes, pintada e instalada.	M2	6,00
9,02	Bici parqueadero tubular de 8 puestos tipo M23	UN	1,00
9,03	Suministro e instalación puerta principal en vidrio con estructura en perfilería metálica.	UN	1,00
CUBIERTA			
10,01	Mantenimiento y arreglo estructura cubierta existente incluye limpieza, lijado, anticorrosivo y pintura que garantice su buen funcionamiento	ML	50,00
10,02	Suministro e instalación de cubierta en aluminio tipo Sandwich Deck_525 C_Fibra de Vidrio_30 mm_Az_0.5 mm_Bandeja Lisa Reg. Poliéster	M2	56,00

ZONAS VERDES Y JARDINERÍA			
11,01	Piso en gravilla lavada de rio	M2	22,00
11,02	Suministro y siembra plantas nativas (veraneras).	UN	9,00
ASEO			
12,01	Aseo general permanente y final de la obra	M2	954,00

Tabla 3-1. Ítems de pago

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

Para el desarrollo de esta obra se establece un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo registro presupuestal y aprobación de las garantías.

5. FORMA DE PAGO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, cancelará al Contratista el valor total del contrato, hasta llegar al cien por ciento (100%) de la obra ejecutada, aprobada y recibida por la Entidad, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, de la siguiente manera:

a. Pagos parciales hasta por el noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, de acuerdo con el porcentaje de avance de obra física ejecutada del contrato de obra pública. Serán cancelados al contratista mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra (mensual), las cuales deben ser revisadas y aprobadas por la Supervisión.

Para el pago, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Factura de venta electrónica, o documento equivalente según corresponda de los y servicios entregados, la factura de venta deberá cumplir con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario y la Resolución No. 00042 de mayo de 2020:

 - Estar denominada expresamente como factura de venta electrónica, la cual deberá ser allegada de manera electrónica asociada a SIIF (Sistema de Información Financiera), así como cargada en SECOP II.
 - Apellidos y nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
 - Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios (Dirigida a nombre de la Dirección Seccional de Administración judicial Cundinamarca - Amazonas con NIT 901.673.538-6), junto con la discriminación del IVA.
 - Sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
 - Fecha de expedición.
 - Descripción especifica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
 - Valor total de la operación
 - El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
 - Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

2. Copia detallada de la planilla de pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de

2002, de acuerdo al periodo facturado, o Certificación emitida por el revisor fiscal y/o representante legal donde se acredite el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. de los últimos seis (6) meses. Así mismo, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativas al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista (deberá anexar la cédula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios ante la junta central de contadores) o representante legal según sea el caso. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria certificada por el contratista.

3. Certificado de existencia y representación.
4. Informe de ejecución, acta o certificación de entrega y/o demás soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones pactadas. El Contratista debe presentar con la factura de venta, un informe de actividades que deberá ser congruente con la factura generada, en donde relacione con soportes la ejecución efectiva de las obligaciones contractuales.
5. Acta de Supervisión debidamente firmada por el Supervisor del Contrato, con soportes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. RUT.
7. Copia de la Certificación bancaria actualizada de la cuenta que esté debidamente registrada en SIIF Nación.
8. Presentación de las actas de obra y autorización para su pago, expedida por el contratista. Las actas y el borrador de la factura deberán presentarse a la Supervisión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes para su revisión y aprobación con todos sus soportes de ejecución de las obras:
 - Balance de la ejecución de actividades en formato pdf y Excel.
 - Informe de obra correspondiente al periodo de corte revisado y aprobado por la Supervisión.
 - Informe de SST correspondiente al periodo de corte revisado y aprobado por la Supervisión.
 - Copia del libro diario de obra o bitácora, el cual es responsabilidad del contratista de obra y deberá ser suministrada por el mismo.
 - Memorias de cálculo que indique las actividades y cantidades realizadas durante el periodo de corte con su respectivo registro fotográfico.
 - Certificación de cumplimiento expedida por la Supervisión que indique el cumplimiento de las obligaciones contractuales del proyecto.

b. Un último pago, correspondiente al cinco por ciento (5%) restante a la liquidación del contrato, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Acta de corte parcial o total aprobadas, con anexo Estado de Ejecución del Proyecto debidamente firmado por el Contratista y Supervisión.
- El libro diario de obra o bitácora.
- Haber presentado el último informe mensual.
- La factura o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el contratista (responsable o no responsable de IVA) la cual debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al sistema integral de

seguridad social, y parafiscales cuando a ello haya lugar.

- Suscripción del acta de entrega de obra, donde se certifique que ésta es recibida por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas.
- Proyección, revisión y aceptación por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, del acta de liquidación y terminación del contrato de obra.
- Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por el supervisor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:
- Memorias de cálculo de cantidades.
- Balance de la ejecución de actividades.
- Copia de bitácora del periodo a cancelar.
- Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.
- Factura con las normas generales establecidas.
- Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).
- Certificación avalada por el Supervisor respecto del cumplimiento de las obligaciones ambientales.
- Para el pago de la última acta, se deberá presentar el acta de recibo a satisfacción definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

Para la ejecución del contrato, la Dirección Seccional de Administración Judicial NO entregará al contratista valor alguno por concepto de "anticipos" o "Pago anticipado".

El Contratista deberá acreditar ante, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, si es o no "Gran Contribuyente", "Autor retenedor" y la actividad económica que desarrolla.

NOTA 1: Para el pago el Contratista presentará al Supervisor del contrato, los informes donde se relacionan las actividades realizadas y el avance en porcentaje de ejecución de la consultoría, de conformidad con la programación de actividades y plan de trabajo; con las especificaciones técnicas establecidas, acompañado de los soportes y evidencias (actas de comité de componente y/o estudio, actas de reunión, avances documentales de productos, etc.) y de las planillas y recibos de pago por concepto de aportes al Sistema General de la Seguridad Social y aportes parafiscales a los que haya lugar.

NOTA 2: Si la factura no es elaborada oportunamente, no es radicada dentro de los términos aquí previstos o presenta inconsistencias, será devuelta al Contratista y los términos para el pago se reiniciarán con la nueva radicación.

NOTA 3: La Dirección Seccional efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o Contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad. Para tal efecto se tendrá en cuenta la calidad del contribuyente del Consorcio, Unión Temporal y las tarifas establecidas en la ley según la información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.

NOTA 4: Los pagos a cargo de la Entidad, están sujetos a los recursos económicos y procedimientos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, defina para las entidades públicas.

NOTA 5: El Supervisor revisará cada uno de los informes presentados, verificará el cumplimiento de las actividades reportadas y elaborará la respectiva acta de seguimiento aprobando el pago. En todo caso, queda entendido que la forma de pago se realizará de acuerdo con los productos y entregables efectivamente recibidos y aprobados por la Supervisión, lo que supone el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

NOTA 6: La Administración del SIIF Nación determinó, de conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1° de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Las facturas deben presentarse por subunidad ejecutora: 27-01-01-233.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El contratista formulará una propuesta estructurada por etapas lógicas secuenciales de obra, adaptada a las restricciones físicas, operativas, presupuestarias e inversión proyectada, garantizando una ejecución progresiva y autónoma.

6.1. Especificaciones técnicas

El contratista garantizará la calidad de los materiales como concretos, aceros, pañetes, tuberías, etc.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

El contratista garantizará la calidad de los materiales contratados de acuerdo con las mínimas condiciones expuestas en el presupuesto de obra.

Los concretos y aceros de refuerzo deben cumplir con los lineamientos del Título C de la NSR-10, la estructura y sus elementos de fijación deberán diseñarse y construirse conforme con los lineamientos del Título F de la NSR-10, el pañete deberá ejecutarse sobre superficie limpia y humedecida, con acabado uniforme y espesor controlado, la pintura deberá corresponder al tipo especificado.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas entregará, la siguiente información:

- Información planimétrica de arquitectura CAD en medio magnético con la que se cuenta correspondientes al área a intervenir, así como las actividades presupuestadas.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

En Colombia, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) establece los requisitos de calidad y resistencia de los materiales de estructuras a implementar. Las normas técnicas NTC se deben implementar para las actividades de obra restantes.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. La continuidad de la prestación de los servicios de justicia, para lo cual, debe identificar y coordinar con el personal administrativo de la sede las etapas del plan detallado de ejecución de obra y el cronograma cuyas condiciones son descritas en el capítulo 3 (Actividades a ejecutar y alcance).
2. Las especificaciones y notas técnicas del proyecto.
3. La estabilidad y seguridad estructural de la obra durante todas las etapas, incluyendo verificaciones previas y seguimientos periódicos a la subestructura, andamiajes y anclajes.
4. El seguimiento, monitoreo y control continuo de los indicadores clave del proyecto (cronograma, hitos, calidad y costos) y de la "línea de vida" del proyecto para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
5. El cumplimiento de los procedimientos de aseguramiento y control de calidad para materiales, sistemas y equipos suministrados, utilizados e instalados, mediante fichas técnicas, certificados de conformidad, ensayos y actas de recepción parciales.
6. La adopción y cumplimiento estricto de las normas de seguridad y del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la entidad, incluyendo planes de prevención, señalización, permisos de trabajo en alturas, y gestión de emergencias.
7. La presentación de un programa detallado de desmontes y reinstalaciones (secuenciación, protección de elementos reutilizables, manejo de escombros y minimización de afectaciones operativas).
8. La inclusión de medidas específicas para la conservación de la infraestructura y protección de acabados y elementos originales durante la intervención (procedimientos de protección temporal, registro fotográfico y control de intervención).
9. La garantía de continuidad logística alineada con el plan de compras para el suministro y almacenamiento de materiales, gestión de proveedores y recursos humanos calificados para evitar imprevistos, reprocesos o retrasos.
10. La señalización y gestión de afectaciones a la comunidad y usuarios, mediante un Plan de Comunicación y coordinación con la Dirección Seccional para minimizar molestias y regularizar accesos.
11. La programación de pruebas y ensayos (estanqueidad, ensayos de materiales, controles dimensionales) y la entrega de registros de control de calidad y actas de registro.
12. Desarrollo de planos récord de las cubiertas metálicas, CAD/PDF, con escala, detalles, medidas, nomenclatura y ubicaciones de cada elemento.
13. Desarrollo de acta de vecindades en el formato que formule para tal fin con soportes fotográficos preobra y post obra, de cada uno de los vecinos inmediatos a la sede.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El Contratista será responsable de cumplir con los lineamientos ambientales y de sostenibilidad en cada una de las fases establecidas para la ejecución de la obra. Dentro de los procesos y actividades se debe realizar lo siguiente:

- Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble

cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

- Cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital.
- Durante la ejecución del contrato, el Contratista adjuntará la ficha técnica del papel a utilizar.
- Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje. Dicho documento debe estar avalado y revisado por el supervisor o interventor.
- Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, RCD, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la ejecución de la obra, en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar los certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato. Dicho documento debe estar avalado y revisado por el supervisor o interventor.

Adicionalmente, se debe garantizar en la etapa de ejecución de la obra, lo siguiente:

- Durante la ejecución del contrato, garantizar que, desde la etapa del diseño de los proyectos, para la etapa de ejecución se favorecerá el uso de materiales con características ambientales, como lo son i) materiales con contenido reciclado o ii) materiales de bajo impacto o iii) materiales certificados con etiquetas ambientales, como el Sello Ambiental Colombiano o iv) nuevas tecnologías de bajo costo. El supervisor o interventor deberá revisar que los entregables que se generen como resultado de la presente contratación cuenten con dichas características.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
5- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) director de Obra, Ingeniero civil o arquitecto.
- Un (1) residente de obra, Ingeniero civil o arquitecto.
- Un (1) residente de SST, Profesional SST, ingeniero, administrador o arquitecto con licencia SST vigente.

# de prof.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedica	Exper. General (años mínimos)	Exper. Específica (años mínimos)
1	**Director de Obra**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Civil o Arquitectura	Posgrado en dirección o gerencia de proyectos, dirección o gerencia de obras, o similar	100%	8 años	3 años
1	**Residente de Obra**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Civil o Arquitectura	Posgrado en gerencia de proyectos, gerencia de obras, o similar	100%	5 años	3 años
1	**Maestro de Obra**	Título técnico o tecnólogo en construcción o tecnólogo en obras civiles	Ninguno	100%	3 años	3 años
1	**Residente de SST**	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Arquitectura Administración Seguridad y Salud ocupacional	Posgrado en Salud y Seguridad en Trabajo con licencia de SST vigente	100%	2 años	2 años

Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente.

El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito expuesto en el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019.

Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o acta de grado del título correspondiente.

Además, la Entidad solicitará las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada a la experiencia específica de acuerdo con el cuadro anterior.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

- El Director de Obra, Ingeniero civil o arquitecto, acreditará una experiencia general de ocho (8) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y tres (3) años de experiencia específica certificada como "Director de obra" en al menos tres (3) contratos en los que sus actividades incluyan experiencia en proyectos de mantenimiento y/o la remodelación de obras, donde se incluyan actividades de arreglo y/o instalación de cubiertas, instalación de pisos e instalación de redes hidráulicas.
- El Residente de Obra, Ingeniero civil o arquitecto, acreditará una experiencia general de cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y tres (3) años de experiencia específica certificada como "Residente de obra" en al menos tres (3) contratos en los que sus actividades incluyan experiencia en proyectos de mantenimiento y/o la remodelación de obras, donde se incluyan actividades de arreglo y/o instalación de cubiertas, instalación de pisos e instalación de redes hidráulicas.
- El Maestro de Obra, técnico o tecnólogo en construcción o tecnólogo en obras civiles, acreditará una experiencia general de tres (3) años a partir de la expedición del certificado de Inscripción Profesional para Técnicos y Tecnólogos y tres (3) años de experiencia específica certificada en al menos tres (3) contratos cuyo objeto debe tener relación con la realización de obras civiles. Estos contratos deben estar ejecutados y terminados.
- El Residente de SST, profesional de SST, Administrador, Ingeniero civil o arquitecto, acreditará una experiencia general de tres (2) años a partir de la expedición de la licencia de SST y dos (2) años de experiencia específica certificada como "Residente de SST" Tener experiencia específica en coordinación de trabajo en alturas, la cual deberá demostrarse mediante mínimo dos (02) certificaciones laborales o certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos en los cuales se evidencie esta experiencia.

9. SEÑALIZACIÓN

Son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 81 de la Ley 810 de 2003.

[1] *"**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*

En constancia, se firma en el mes de julio de 2026.

ANGELA PATRICIA BERNAL TORRES
Profesional Universitario G-9

MARTHA HELENA LIZARAZO BÁEZ
Jefe del área donde surge la necesidad